



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

COMUNICADO

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, al conocer la resolución de fecha 23 de febrero del año en curso expedida por el señor Presidente de este Órgano de Gobierno, hace de conocimiento de la opinión pública que en sesión de la fecha acordó lo siguiente:

Primero: Respalda la decisión adoptada por el señor Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en el sentido de solicitar a la Orden de Colegios de Abogados del Perú la apertura de investigación por la presunta conducta disfuncional de su representante señor Consejero Hugo Salas Ortiz, derivada de las noticias propaladas en el programa Panorama de Panamericana Televisión el día 21 de los corrientes, y sobre las cuales diversos medios periodísticos escritos, radiales y televisivos se han venido pronunciando.

Segundo: Reiterar la necesidad de que se proceda en el más breve término con las investigaciones en los niveles respectivos que permitan el cabal esclarecimiento de los hechos materia de denuncia, a fin de determinar, de ser el caso, las responsabilidades a que hubiere lugar.

Tercero: Señalar que, en el marco de un Estado de Derecho, toda persona goza de principios y garantías fundamentales, como lo son los principios de presunción de inocencia y de derecho de defensa. Por ello, resulta necesario que las denuncias formuladas sean canalizadas a través de los procedimientos respectivos.

Cuarto: Exhortar a la comunidad jurídica nacional y a los representantes de los poderes públicos a evitar juicios previos que conlleven anticipo de conclusiones e incluso adelanto de sanciones, que pudieran poner en riesgo el normal desarrollo de las funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Lima, 24 de febrero de 2010

LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial